



prima por los perjuicios que ocasiona al Cauce de dicho Rio con los enmueramientos efecto de la tierra lavada que arrastran los alubiones y se va depositando interceptando el curso del agua como la experiencia tiene acreditado: En su vista y siendo muy ardua en concepto de esta Corporacion la resolucion de lo que se pide por cuanto las mercedes concedidas en el sitio de que se trata, datan 19 años de otra y por consiguiente otros tantos de posesion; se acordó instruir el oportuno expediente poniendo a continuation de la justificacion Certificando en que se rebacionen las Mercedes concedidas a Sebastian Perez y Consortes y a Juan Garcia Polanco, en los sitios de los Arcaes y Barranco del Estepar que se las concedieron en 1834 y son las de que pueden tratar los solicitantes y que una Comision del Ayuntamiento que ha de componer los Sr. Dn. Alberto P. Segido Suroco y Segido D. Fernando Lucas se reconozcan dichas mercedes y si informare acerca de los perjuicios que se reclaman y medios de subsanarlos en el